

Paihuano, 15 de Noviembre de 2018

VISTOS: La Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y D.F.L. N°458 Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;

CONSIDERANDO: Por efecto de fatiga de material y data de la construcción, La Dirección de Obras Municipales realiza inspección del inmueble, constatando que sus dependencias presentan daños estructurales, muros en mal estado, según informe técnicos considerando procedente la demolición total, debido a no ofrecer las debidas garantías de seguridad y habitabilidad; y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades a mi cargo, dicto lo siguiente:

DECRETO: N° 63 g/2018

1.- ORDÉNESE DEMOLICIÓN TOTAL de vivienda con fines habitacionales de propiedad de CAROLINA SAN MARTIN CID, Rut 12.463.636-1, emplazada en el sector El Retiro de Horcón, calle publica s/n, Comuna de Paihuano, Rol de Avalúo 70-217, por condiciones estructurales en mal estado, ya que no reúne las condiciones básicas para su uso, originando de esta manera un peligro para la salud y seguridad de sus habitantes y de la comunidad.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el costo de la demolición será de cargo del Propietario.

3.- ANÓTESE COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



EVELYN CORTES PASTÉN
SECRETARIA MUNICIPAL



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE DE PAIHUANO

HAA/ECP/LCA/pcc

Distribución:

- D.O.M.
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Archivo